



CONVENIO 003/2026

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO EL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS SE REUNIERON PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR CONDUCTO DE LOS CC. **M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS** SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR OTRA PARTE LOS CC. **ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS Y MARCOS RAMOS GARCIA** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA Y DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1 DECLARA "EL MUNICIPIO" SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32 SUR, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO PMT8711016X7.

I.2. DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL "BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA SOCIAL" DENTRO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

I.3. SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 32 SUR DE LA CALLE RAMÓN CORONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 49650 EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

II.- DECLARA "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 12022 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1985.



II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE NIGROMANTE NO. 102 EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

EN MÉRITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS "EL MUNICIPIO" Y "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)" EN ADELANTE DENOMINADOS CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTE

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTAD PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) LOS CC. ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS Y MARCOS RAMOS GARCIA APLIQUEN ACCIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS TAMAZULENSES. CON EL SUBSIDIO QUE FUE APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO. 47 CUARENTA Y SIETE DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA JUEVES 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, INCISO B) ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACION DE LA RATIFICACION DE LOS CONVENIOS PARA AUTORIZACION DE LOS SUBSIDIOS, PUNTO NUMERO 1, SUBSIDIANDO "EL MUNICIPIO" AL "DIF" LA CANTIDAD DE -----
\$493,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

ASÍ MISMO SE LE ENTREGA LA CANTIDAD DE -----
\$36,300.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES COMO ===== SUBSIDIO PARA LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR). APROBADO EN EL PUNTO 2.

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A CANALIZAR DICHOS APOYOS A TRAVÉS DE SU REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

TERCERA. - "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

A). - PROMOVER PERMANENTEMENTE LA ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE PROGRAMAS IMPLANTADOS PARA FAVORECER A LOS QUE MENOS TIENEN.

B). - PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" NOMBRA CON ESTA COMISIÓN A LA C. AURORA GIL CÁRDENAS COMO REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

TERCERA. - EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO EL AÑO 2026 Y CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.

LAS PRÓRROGAS SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, PUDIENDO EVALUARSE, ADICIONARSE, MODIFICARSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN.

CUARTA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU



CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD **POR TRIPLICADO**, EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DIA 17 DIECISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, MANIFESTANDO QUE EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSI EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN SUS CLÁUSULAS, AMBAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO OCTAVO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENZUELA
SÍNDICO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL



**POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**C. ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS
PRESIDENTA**

**C. MARCOS RAMOS GARCÍA
DIRECTOR**

TESTIGO

**C. AURORA GIL CÁRDENAS
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**



ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACION 003/2026 CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)